"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 938

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL MANTENIMIENTO DE SOPORTE DE GARANTÍA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES (SATAC).

Asunción, 07 SEP 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 33.779/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 17/11, convocada por la Institución para el ***"MANTENIMIENTO DE SOPORTE DE GARANTÍA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES (SATAC)"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de agosto de 2011 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 114/11 de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 17/11, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **KNOW HOW S.A.**; considerando que el mismo, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referentes a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 938 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL MANTENIMIENTO DE SOPORTE DE GARANTÍA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES (SATAC).

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 17/11, convocada por éste Ministerio para el **"Mantenimiento de Soporte de Garantía del Sistema de Atención a Contribuyentes (SATAC)"** y en consecuencia adjudicar al Oferente **KNOW HOW S.A.**, por un monto total de **(Gs. 30.000.000-.)** GUARANIES TREINTA MILLONES, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2011 del Ministerio de Hacienda. Con relación a los fondos previstos para el Año 2012, los mismos se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAFIRES